ANDE

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

## CONTRATO N° 6106/2014

## Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) Nº 1048/2014

## ID – 280153

## Adquisición de Servidores Corporativos.

**PROVEEDOR: Logicalis Paraguay S.A.**

## Ítem 1.

## 2014

# Contrato N° 6106/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Logicalis Paraguay S.A., domiciliada en Avenida España N° 2028 casi Brasilia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Antonio Domínguez, con Cédula de Identidad Nº 885.593, según Poder Especial otorgado por esta empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "ADQUISICION DE SERVIDORES CORPORATIVOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1048/2014, para **"Adquisición de Servidores Corporativos"- Ítem 1,** detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a de la Ley N° 2051)

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17302.543 - 00 – 30 – 001 – 2014/19456 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 611/2014 de fecha 12 de Agosto de 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **280.153.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº1048/2014**, convocado por la ANDE, según resolución Nº 2984/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3113/2014.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 inciso c de la Ley N° 2051)

| Item | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario G (IVA incluido) | Precio Total G (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servidor Corporativo | Cisco | USA | Unidad | 4 | 295.000.000 | 1.180.000.000 |
| **Total** | | | | | | | **1.180.000.000** |

por un monto total de G 1.180.000.000 (un mil ciento ochenta millones de guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de treinta y nueve (**39**) meses contado a partir de la firma del mismo.

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Secretaría General

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051)**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Edificio Sede Central de la ANDE situado en Asunción sobre Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo, 5to. Piso – Departamento de Tecnología Informática.**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g de la Ley N° 2051)**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (**10**) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10** %) del monto máximo del contrato.-

**10. MULTAS (Art. 37 inciso i de la Ley N° 2051)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k de la Ley N° 2051)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha. 10 DIC. 2014

Antonio Domínguez.
C.I. N° 885.593.
Logicalis Paraguay S.A.
RUC N° 80022674-7

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

*Ing. Agustín Ríos Báez*
Director de Telemática

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

LOGICALIS
Business and technology working as one

05

España 2028 c/Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

**Formulario de Información sobre el Oferente**

**Fecha: Asunción, 04 de Noviembre de 2014**

**LPN SBE No.: 1048/2014**



1. Nombre o Razón Social del Oferente: **Logicalis Paraguay S.A.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro : **No aplica**
3. País donde está constituido o incorporado el oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse : **Paraguay**
4. Año de Constitución o incorporación del Oferente: **21/03/2001**
5. Dirección Jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **Avda. España 2028, casi Brasilia Asunción-Paraguay**
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Antonio Dominguez

Cedula de Identidad: 885.593

Dirección: Avda. España 2028, casi Brasilia

Números de teléfono y fax: (021) 230041/2

Dirección de correo electrónico: Antonio.dominguez@la.logicalis.com

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de:
   - Documentos Legales indicados en el Anexo 1

**Nombre: Antonio Dominguez**

**Firma:** _____

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

**Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Logicalis Paraguay S.A.**

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

p/ Secretaría General

**Lic. Sixto Molinas Detes**
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000002

LOGICALIS
Business and technology working as one

06

España 2028 c/Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

Nota N°: 5102

## Formulario Presentación de la Oferta

Fecha: 04 de Noviembre de 2014

LPN SBE No.1048/2014

**A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

España 1268 casi Padre Cardozo, Asunción - Paraguay

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

(b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

(c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

(d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

(e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes

(g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(h) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la clausula 17 de las CGC;

(i) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la clausula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

(j) Ofrecemos proveer los siguientes [ Bienes/Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes/Servicios] cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de Bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente Lista de Precios:

Antonio Dominguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Sixto Molinas Deter
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000007

p/ Secretaría General

LOGICALIS
Business and technology working as one

07

España 2028 c/Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

# Lista de Precios

| Moneda : Guaraníes | | | | | | | | Fecha: 4 de Noviembre de 2014<br>LPN.SBE N° 1048/2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario(IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 43211501-001 | Servidor Corporativo | Cisco | USA | Unidad | Unidad | 4 | 295.000.000 | 1.180.000.000 |
| | | | | | | | **Precio Total Guaraníes ( IVA Incluido ):** | | 1.180.000.000 |

Guaraníes: Un mil ciento ochenta millones.

Firma: _____

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Nombre: Antonio Dominguez, En calidad de apoderado

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Logicalis Paraguay S.A.

El día 4 del mes de Noviembre del año 2014.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Techología y Desarrollo Informático

000008

p/ Secretaría General

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/ Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

08

# FORMULARIO Nº 7

## DECLARACION JURADA

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 04 de Noviembre de 2014

**Señores**
**Administración Nacional de Electricidad**
**Presente**

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Publica Nacional
Descripción del llamado: Licitación Pública Nacional Nº 1048/2014 "Adquisición de Servidores Corporativos "
ID (Portal): 280.153

De mi/nuestra consideración:

La empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC 80022674-7, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Antonio Domínguez Notario, con cédula/s de identidad Nº 885.593, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

2. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

3. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

4. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

p/ Secretaría General

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

000021

Lic. Sixto Molinas Detes
Dpto. de Tecnología y Desarrollo Informático

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

Aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000022

Secretaría General

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/ Brasilia
2do Piso Bloque B
Teléf.: +595 21 230041-42
Asunción - Paraguay

## Planilla de Datos Garantizados

| Ítem | DESCRIPCIÓN | *ESPECIFICACIÓN REQUERIDA* | |
|---|---|---|---|
| **1.** | **Equipo Servidor** | | **Garantizados** |
| 1.1 | Marca/modelo | Cisco / UCS B420 M3 | Cumple |
| 1.2 | Procedencia | USA | Cumple |
| 1.3 | Cantidad | 4 | Cumple |
| 1.4 | Procesador (CPU) | 4 (cuatro) procesadores de 8 (ocho) núcleos como mínimo por cada servidor | Cumple |
| 1.4 | Formato | Blade, compuesto por dos chasis conteniendo dos servidores en cada chasis | Cumple |
| 1.5 | Frecuencia de bus | Bus del sistema a 1600 Mhz mínimo. | Cumple |
| 1.6 | Velocidad de la CPU | 2.7 Ghz. | Cumple |
| 1.7 | Memorias RAM | 512 GB ampliable a 1.5 TB con módulos de 16 GB. Al menos | Cumple |
| 1.8 | Memoria Cache L3 por procesador | >=20 MB como mínimo | Cumple |
| 1.9 | Almacenamiento<br>- Controladora Raid<br>- Soporte RAID 0,1, 5 y 10<br>- Controladora de discos<br>- Capacidad de soporte de Discos Duros Hot Swap<br>- Discos SAS hot Swap de 10KRPM como mínimo | <br>- Si<br>- Si<br>- >= 4 como mínimo<br>- 2 (dos) * 600 GB como mínimo | Cumple |
| 1.10 | Fuentes de Poder | Redundantes, Hot Swap 220 AC, 50 Hz. 2500 Watts como mínimo. | Cumple |

Antonio Dominguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Sixto Medinas Detes
Dir. de Tecnología y Desarrollo Informático

000023

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/ Brasilia
2do Piso Bloque B
Teléf.: +595 21 230041-42
Asunción - Paraguay

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.11 | Certificación Microsoft | SI | Cumple |
| 1.12 | Controladora de Vídeo | Si, de 256 Mb. Mínimo | Cumple |
| 1.13 | Compatibilidad de Sistemas Operativos | Windows 2003/2008 Server, Linux Red Hat, VMWare Virtualización software, Hyper-V, etc. | Cumple |
| 1.14 | Tecnología de hardware virtualizado | El oferente deberá proveer algún tipo de plataforma que permita virtualizar hardware de servidores conforme a las características del hardware solicitado, y compatible con la arquitectura existente en ANDE, previo relevamiento in-situ. | Cumple |
| 1.15 | Puertos de Red | Tarjeta de red con 4 (cuatro) puertos Ethernet 10 Gbps habilitados para Ethernet y FCoE (tipo CNA) en configuración redundante, conectados via backplane al chasis<br>Adicionalmente debe contar con una Tarjeta de red con 2 (dos) puertos Ethernet 10 Gbps habilitados para Ethernet y FCoE (tipo CNA) en configuración redundante, conectados via backplane al chasis. | Cumple |
| | | Las placas de red deberán ser compatibles en su totalidad con los módulos de entrada salida del chasis y los switches solicitados en los ítems que conforman el presente requerimiento | Cumple |
| | | La tarjeta de red debe poder virtualizarse por hardware al bus PCI-e 3.0 en al menos 10 (diez) vNICs y al menos 4 (cuatro) vHBAs. | Cumple |
| **2.** | **Equipo Chasis** | | |
| 2.1 | Marca/modelo | UCS B5108 | Cumple |
| 2.2 | Procedencia | USA | Cumple |
| 2.3 | Cantidad | 2 | Cumple |
| 2.4 | Formato | Diseño modular para montar en Racks normalizados de 19". | Cumple |
| 2.5 | Backplane | Deberá contar con un backplane pasivo con una capacidad mínima de 160 Gbps de entrada/salida por servidor de tipo Blade | Cumple |
| 2.6 | Tamaño | El chasis deberá de 6RU (Rack Units) y permitir al menos 8 (ocho) servidores de tipo Blade de dos procesadores de 64 bit, 2,7 Ghz, de 8 núcleos y 16 subprocesos cada uno, como | Cumple |

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Dir. de Tecnología y Desarrollo Informático

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

000024

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/ Brasilia
2do Piso Bloque B
Teléf.: +595 21 230041-42
Asunción - Paraguay

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | mínimo. | |
| 2.7 | Módulos de Red | Deberá proveerse con 2 módulos de entrada/salida LAN/SAN/MGMT que provean interconexión interna y externa al chasis. Los mismos deberán contar con al menos 8 interfaces externas de 10 Gbps por módulo y la cantidad de interfaces internas necesarias con el fin de proveer conexión redundante a cada servidor de tipo blade del chasis. La totalidad de las interfaces deberán estar habilitadas para su configuración en modo Ethernet y/o FCoE (Fibre Channel over Ethernet). Los módulos e interfaces deberán ser compatibles en su totalidad con los switches solicitados en el Item 3 | Cumple |
| 2.8 | Switch KVM | Se deberá proveer un conmutador de KVM virtual, con virtual media para cada servidor, con las licencias de uso correspondientes | Cumple |
| 2.9 | Consola de Administración | Se deberá proveer una consola de administración centralizada de todos los servidores de tipo blade, accesibles tanto en forma local como a través de interface web, y que permita el encendido, monitoreo, administración e instalación, tanto utilizando medios locales como remotos (vía la interface web). La misma deberá permitir el monitoreo y configuración de la red LAN y SAN de los servidores | Cumple |
| | | La consola de administración deberá permitir limitar el acceso basándose en roles definidos | Cumple |
| | | La consola de administración deberá permitir definir perfiles de servidores lógicos aplicables a servidores físicos, que permitan movilidad en su aplicación a servidores aun entre diferentes chasis. Estos perfiles deben incluir mínimamente las siguientes definiciones:<br>• direcciones MAC de las interfaces CNA/NIC<br>• direcciones WWN de las interfaces CNA/HBA<br>• direcciones UUID de los servidores.<br>• firmware de tarjetas CNAs<br>• firmware de BIOS del servidor | Cumple |

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

000025

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2026 c/ Brasilia
2do Piso Bloque B
Teléf.: +595 21 230041-42
Asunción - Paraguay

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • orden de booteo del servidor, incluyendo booteo por iSCSI, FC, FCoE, PXE<br>• parámetros de procesadores<br>• parámetros de memorias RAM<br>• parámetros de BIOS. | |
| 2.10 | Sistema de Ventilación | El sistema de ventilación (coolers) provisto deberá estar preparado para soportar la instalación completa del chasis con todas sus bahías completas, en configuración redundante y hot swap, siendo el mismo parte integral del chasis | Cumple |
| 2.11 | Sistema de Alimentación | El sistema de alimentación deberá estar preparado para alimentar todo el chasis con todas sus bahías completas sin producir una degradación general del sistema. Deberá contar con fuentes de alimentación redundantes y estar preparado para que ante una falla de una de sus fuentes el resto pueda suplir su carga hasta que sea reemplazada. El remplazo deberá realizarse con el equipo en funcionamiento | Cumple |
| **3.** | **Switch Convergente LAN/SAN** | | |
| 3.1 | Marca/modelo | UCS 6248UP | Cumple |
| 3.2 | Procedencia | USA | Cumple |
| 3.3 | Cantidad | 2 | Cumple |
| 3.4 | Puertos | Al menos 32 puertos de conectores SFP configurados y licenciados del siguiente modo:<br>6 puertos FibreChannel SW 1/2/4/8 Gbps con conector LC para fibras multimodo<br>4 Puertos 10 Gbps con soporte para FCoE incluido (el conector deberá ser del mismo tipo que los puertos externos del módulo de entrada/salida del chasis de blade)<br>2 Puertos 10Gbps Ethernet con conectores SR optico (FO MM) | Cumple |
| 3.5 | Performance | Throughput mínimo de 960 Gbps | Cumple |
| 3.6 | Características Generales | Capacidad de encapsular Fibre Channel sobre Ethernet | Cumple |
| | | Capacidad de forwardear trafico iSCSI | Cumple |
| 3.7 | Funcionalidades de Capa 2 | Soporte de trunks utilizando protocolo 802.1q<br>Soporte de al menos 1024 Vlans<br>Soporte de Rapid Spanning Tree Protocol | Cumple |

Antonio Dominguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000026

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/ Brasilia
2do Piso Bloque B
Teléf.: +595 21 230041-42
Asunción - Paraguay

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | (RSTP) y Per-VLAN Spanning Tree (PVST+/PVRST+)<br>Soporte de Link Aggregation Control Protocol (LACP): IEEE 802.3ad<br>Soporte de Jumbo frames en todos los puertos<br>Soporte de Pause frames (IEEE 802.3x) | |
| 3.8 | Calidad de Servicio | Soporte de Layer 2 IEEE 802.1p (class of service [CoS])<br>Configuración de QoS por Puerto<br>Soporte de al menos 6 colas por puerto<br>Soporte de PFC (per-priority pause frame support)<br>Soporte de protocolo DCBX (Data Center Center Bridging Exchange) y PFC (Priority-based Flow Control)<br>Soporte de IEEE 802.1Qaz para el manejo de ancho de banda | Cumple |
| 3.9 | Estándares que debe soportar | IEEE 802.1p: CoS prioritization<br>IEEE 802.1Q: VLAN tagging<br>IEEE 802.3: Ethernet<br>IEEE 802.3ad: LACP<br>IEEE 802.3ae: 10 Gigabit Ethernet<br>IEEE 802.1Qaz | Cumple |
| 3.10 | Alimentación | Fuentes de alimentación redundantes 220 VAC | |
| **4.** | | **Condiciones Generales** | |
| 4.1 | Instalación | Deberán considerarse incluidos todos los elementos (cables, patchcords, conectores, etc.), software, licencias y tareas necesarias para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente requerimiento | Cumple |
| | | El proveedor deberá encargarse de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento licitado, en las dependencias del comprador, incluyendo la conexión al suministro eléctrico, a la red de datos, y realizando las configuraciones e instalaciones de licencias necesarias | Cumple |
| | | Todos los ítems se deberán adjudicar al mismo proveedor quien será responsable y deberá garantizar el funcionamiento integral de la solución | Cumple |
| 4.2 | Garantía Escrita | Garantía de 3 años estándar en partes (hardware | Cumple |

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 64° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000027

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/ Brasilia
2do Piso Bloque B
Teléf.: +595 21 230041-42
Asunción - Paraguay

| | | | |
|---|---|---|---|
| | y Soporte | y software) y mano de obra, los cambios por garantía deberán ser realizados in-situ en las dependencias de la convocante, en la modalidad 24x7x4 | |
| 4.3 | Se exigirá la presentación de: | - Certificados de calidad ISO 9000 o equivalente<br>- Carta de Distribución del Representante o del fabricante, conforme Anexo I.<br>- Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado. | Cumple |
| 4.4 | Software | Software de gestión de hardware | Cumple |
| 4.5 | Plazo para remplazo de bienes defectuosos | Corrección o reparación de cualquier defecto o sustitución del suministro no aceptado a completa satisfacción de la contratante en el plazo de 8 horas como máximo contados a partir del reclamo por escrito efectuado por la contratante.<br>La contratante podrá disponer de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que remplace a la no aceptada | Cumple |
| 4.6 | Transferencia de conocimiento | Deberá realizarse una transferencia de conocimientos (transfer skill) acerca del funcionamiento, configuración y monitoreo del equipamiento provisto | Cumple |

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

**Antonio Alfonso Dominguez Notario**
**Apoderado**
**Logicalis Paraguay S.A.**

**VISTO - AUDITORIA INTERNA**
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

**Lic. Sixto Molinas Detes**
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000028

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/ Brasilia
2do Piso Bloque B
Teléf.: +595 21 230041-42
Asunción - Paraguay

**Nota N°: 5100**

Fecha: 1 de Noviembre de 2014

Señores:
**Administración Nacional de Electricidad**
Asunción - Paraguay

**Ref:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE No 1048/2014.

LOGICALIS PARAGUAY S.A. manifiesta en carácter de declaración Jurada, lo siguiente:

- ✓ Que los equipos cotizados en la presente Licitación de Referencia cuentan con 3 años de garantía estándar en partes (hardware y software) y mano de obra, los cambios por garantía se realizaran in-situ en las dependencias de la convocante, en la modalidad 24x7x4.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente

**Antonio Alfonso Domínguez Notario**
**Apoderado**
**Logicalis Paraguay S.A.**

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000029

V° Secretaría General

*Cisco Systems Argentina*
Ing. Enrique Butty 240 - Piso 17
C1001AFB Buenos Aires, Argentina
Tel: +54-11-4341-0100
Fax: +54-11-4341-0149

Buenos Aires, 29 de octubre de 2014

Señores
**Logicalis Paraguay S.A.**
Presente

Ref.: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE ANDE No 1048/2014 PARA "ADQUISCION DE SERVIDORES CORPORATIVOS"

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, conforme a vuestra relación contractual con Cisco Systems, Inc. ("Cisco") y en el marco del proyecto de referencia, nos dirigimos a ustedes a los efectos de informar que, a la fecha, Cisco ha suscripto un acuerdo para la compra y reventa de Productos y/o Servicios Cisco con Logicalis Paraguay S.A ("el Partner"), quien desea participar en el Proyecto de referencia y se encuentra facultado para lo siguiente:

- Revender los productos y/o servicios Cisco en la República Del Paraguay a los usuarios finales ubicados dentro de dicho territorio.

- Presentar ofertas, negociar y suscribir el correspondiente contrato con su empresa en relación con los productos/servicios anteriormente descriptos y fabricados o suministrados por Cisco. El Partner actúa como contratista independiente y no tiene ninguna facultad para adquirir compromisos y/o vincular a Cisco o sus afiliadas de ninguna forma.

Asimismo, informamos que Logicalis Paraguay S.A. cuenta con las siguientes certificaciones Cisco:

- **Advanced Borderless Network Architecture Specialization**
  - *Content Security*
  - *Express Foundation*
  - *Routing and Switching*
  - *Security*
  - *Wireless LAN*
- **Advanced Collaboration Architecture**
  - *Unified Communications*
- **Advanced Data Center Architecture**
  - *Unified Computing Technology*
  - *Unified Fabric Technology*
- Advanced Content Security Specialization
- IP Next Generation Networks Architecture Specialization
- Master Collaboration Specialization

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 89
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Dpto. de Tecnología y Desarrollo Informático

000060

p/ Secretaría General

*Cisco Systems Argentina*
Ing. Enrique Butty 240 - Piso 17
C1001AFB Buenos Aires, Argentina
Tel: +54-11-4341-0100
Fax: +54-11-4341-0149

- Cloud and Managed Services Master
- ATP - Cisco TelePresence Video Master Satellite
- ATP - Identity Services Engine
- ATP - Mobile Internet Technology Satellite
- ATP - Unified Contact Center Enterprise

Los servicios de soporte y de garantía sobre los productos Cisco adquiridos a través de sus canales autorizados serán prestados conforme a los términos de los acuerdos suscritos con dichos canales autorizados.

La presente carta permanecerá en vigor durante el plazo de seis (6) semanas a contar desde la fecha de su emisión.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente,

Gonzalo Pérez de Goldaracena
Channel Account Manager
Cisco Systems.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Ana María Fubixareta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000061

**RESOLUCION P/CP/Nº 3113/2014**

**ANDE**
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1048/2014, PARA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES CORPORATIVOS, A LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Asunción, 21 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1048/2014, para Adquisición de Servidores Corporativos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2984/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 280153 de fecha 4 de noviembre de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 151/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35499 de fecha 28 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Logicalis Paraguay S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1048/2014, a la firma Logicalis Paraguay S.A., para Adquisición de:



Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

**ANDE**
PRESIDENCIA

| Item | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario G (IVA incluido) | Precio Total G (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servidor Corporativo | Cisco | USA | Unidad | 4 | 295.000.000 | 1.180.000.000 |

por un monto total de G 1.180.000.000 (un mil ciento ochenta millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

p/ **Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**

...io Domínguez
...poderado
...S PARAGUAY S.A.

**Lic. Sixto Molinas Detes**
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático



...Asesoría Jurídica General

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/Nº 34566**

**POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/Nº 33515 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2013.**

Asunción, 12 de marzo de 2014

**VISTO:** La Resolución P/N° 33515 de fecha 20 de agosto de 2013, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

**CONSIDERANDO:** Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 33515, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE**
**RESUELVE:**

Art. 1º- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Guillermo Ernesto Krauch Riera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Ronaldo Isaac Zelada Cafures, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2º- Derogar la Resolución P/N° 33515 de fecha 20 de agosto de 2013.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

UOC 22

**ANDE**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 882/2014**

Asunción, 24 de noviembre de 2014

Señores
Logicalis Paraguay S.A.
España c/ Brasilia
Tel. 230.041 – 230.042
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 6 de noviembre de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE Nº 1048/2014 "Adquisición de Servidores Corporativos".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3113/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Asimismo, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

HCA/fq

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Antonio Dominguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.